

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hace pública la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos que se adjuntan al presente aviso.

De acuerdo con las bases que rigen el presente proceso de selección, los candidatos que hayan sido rechazados o no figuren en las relaciones adjuntas y consideren haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria, podrán presentar escrito de alegación o de subsanación de los errores cometidos, hasta el **25 de Marzo de 2019** a las 14:00 horas, en el Departamento de RRHH de IMBISA.

El Tribunal calificador estudiará los escritos presentados y publicará aviso con el resultado de la resolución tomada.

Se pone en conocimiento de todos los candidatos del proceso selectivo arriba indicado de un cambio en los vocales del Tribunal, retirándose del mismo D. Francisco Lacuesta Benito y siendo sustituido por D. Luís Fernando Juárez García.

Y no habiendo más asuntos que considerar,

Madrid, 18 de Marzo de 2019

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



REFERENCIA 03/2018 DE DOS PLAZAS OFICIAL 1ª DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (NIVEL 11)**Admitidos Provisionales****CANDIDATOS***

-----806J -JOSÉ MANUEL RAMOS SANCHEZ
-----874 F-JAVIER CARLOS MELADO ANGOS
-----482D-OSCAR PEREIRA PORTO
-----802D-DANIEL SANCHEZ GOMEZ
-----712R-RICARDO GONZALEZ CABEZAS
-----876J-PABLO PEREZ GRANIZO
-----014F-MIGUEL ANGEL PÉREZ JIMENEZ
-----655V-AGUSTIN RODRIGUEZ PATIÑO
-----124S-JOSE MIGUEL SENDARRUBIAS CABALLERO
-----477R-CESAR FERNANDEZ GARCIA
70062701D
-----002W- DAVID BLASCO DÍAZ
-----290 M- LUIS FRANCISCO ALGUACIL BAUTISTA
08112435J
02672686 V

Rechazados Provisionales

CANDIDATOS*	OBSERVACIONES
-----849- ENRIQUE BAHÓN MINGUEZ	SOLICITUD INCOMPLETA
-----693- T DANIEL BORREGUERO ALVAREZ	SOLICITUD INCOMPLETA
-----729 S -JOSÉ RODRIGUEZ PATIÑO	SOLICITUD INCOMPLETA
-----337 S -FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	SOLICITUD INCOMPLETA
-----708 Z -CARLOS MAJANO GARCÍA	SOLICITUD INCOMPLETA
-----742 X -SANTIAGO TORIJA LLORENTE	SOLICITUD INCOMPLETA
08965756B	SOLICITUD INCOMPLETA Y FUERA DE PLAZO

* Los candidatos que aparecen únicamente con DNI son aquellos candidatos que han ejercido su Derecho de Oposición en los términos y condiciones estipulados en el RGPD, solicitando que solo se publique su DNI en todas las comunicaciones, ejercitando sus derechos ARCO.